

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2019, EN LAS INSTALACIONES DEL MISMO INSTITUTO.**

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ, COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE.-** Buenos días a todas y todos, Comisionadas y Comisionados ciudadanos del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

De conformidad con el Artículo 70, párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, siendo las 12 horas con 14 minutos del día 03 de abril de 2019, solicito al maestro Hugo Erick Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, que proceda al pase de lista con el fin de verificar si existe el quórum establecido por la ley para la celebración de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, a la cual ha sido debidamente convocada.

Proceda, señor Secretario.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO, SECRETARIO TÉCNICO.-** Gracias, Comisionado Presidente. Procedo a pasar lista de asistencia a los integrantes de este Pleno.

Están presentes las Comisionadas y Comisionados ciudadanos siguientes: Julio César Bonilla Gutiérrez, Arístides Rodrigo Guerrero García, María del Carmen Nava Polina, Elsa Bibiana Peralta Hernández y Marina Alicia San Martín Reboloso.

Señoras y señores Comisionados, les informo que existe el quórum legal requerido para sesionar de conformidad al Artículo 17 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias, señor Secretario.

En virtud de que existe el quórum legal establecido por la ley, se declara abierta la sesión.

Comisionadas y Comisionados ciudadanos, de no tener inconveniente, procederemos al desahogo de los asuntos del Orden del Día de esta sesión.

Es necesario indicar que el desarrollo de la misma será de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 21 del Reglamento de Sesiones de este Pleno.

Señor Secretario, proceda a dar lectura del Orden del Día, por favor.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Con gusto.

El Orden del Día de esta sesión ordinaria es el siguiente:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el 27 de marzo de 2019.
4. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se delegan a las y los coordinadores y personas titulares de la Subdirección de Proyectos de cada una de las ponencias, facultades para coadyuvar con las Comisionadas y los Comisionados ponentes en la sustanciación de los medios de impugnación, competencia de este órgano garante, establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
5. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de 57 proyectos de resolución, correspondientes a diversos recursos de revisión

interpuestos ante este Instituto, en materia de solicitudes de acceso a la información.

6. Asuntos Generales.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias.

Comisionadas y Comisionados ciudadanos, está a su consideración el Orden del Día.

Si no hay comentarios, quienes estén de acuerdo sírvanse a manifestarlo, por favor.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, correspondiente al año 2019.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias.

El tercer punto del Orden del Día consiste en la presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el 27 de marzo de 2019.

Queda a su consideración el Proyecto del Acta.

Si no hay observaciones, quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Se aprueba por unanimidad el Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias.

Continuamos con la presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se delegan facultades para coadyuvar con las Comisionadas y los Comisionados ponentes en la sustanciación de medios de impugnación.

Por lo que le solicito al Secretario Técnico, proceda con la exposición correspondiente.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Con gusto.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración el proyecto de acuerdo mediante el cual se delegan a las y los coordinadores y personas titulares de la Subdirección de Proyectos de cada una de las ponencias, facultades para coadyuvar con las Comisionadas y los Comisionados ponentes en la sustanciación de los medios de impugnación, competencia de este órgano garante, establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Es cuanto, señor Presidente.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias, señor Secretario.

Comisionadas y Comisionados, queda a su consideración el Proyecto de Acuerdo presentado.

Secretario, consulte en votación la aprobación del acuerdo.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Señoras Comisionadas, señores Comisionados, aquellos que estén a favor con el acuerdo mediante el cual se delegan a las y los coordinadores y personas titulares de la Subdirección de Proyectos de cada una de las ponencias, facultades para coadyuvar con las Comisionadas y los Comisionados ponentes en la sustanciación de los medios de impugnación, competencia de este órgano garante, establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad el acuerdo presentado.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias, señor Secretario.

Ahora bien, el siguiente punto del Orden del Día consiste en la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de 57 proyectos de resolución correspondientes a diversos recursos de revisión interpuestos ante este Instituto, en materia de solicitudes de acceso a la información.

Por lo que le solicito al Secretario Técnico, proceda con la exposición correspondiente.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Gracias, Presidente.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración dos proyectos de resolución en materia de solicitudes de acceso a la información con el sentido de desechar el recurso de revisión.

Son los expedientes: 0641/2019 del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y el 0871/2019 de la Alcaldía Álvaro Obregón, repito, con el sentido de desechar el recurso de revisión.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración dos proyectos de resolución en materia de solicitudes de acceso a la información, con el sentido de sobreseer por improcedente y modificar la respuesta del sujeto obligado, son los expedientes: 0318/2019 de la Alcaldía Benito Juárez y 0563/2019 del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México, repito, con el sentido de sobreseer por improcedente y modificar.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración un proyecto de resolución en materia de solicitudes de acceso a la información con el sentido de sobreseer por improcedente, es el expediente 0400/2019 de la Alcaldía Álvaro Obregón, repito, con el sentido de sobreseer por improcedente.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido del proyecto de resolución señalado, sírvase manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución presentado.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración un proyecto de resolución en materia de solicitudes de acceso a la información con el sentido de sobreseer por improcedente, así como por quedar sin materia, es el expediente 0445/2019 de la Alcaldía Tlalpan, repito, con el sentido de sobreseer por improcedente, así como por quedar sin materia.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido del proyecto de resolución señalado, sírvanse manifestarlo.

**C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.-** Yo sí tengo una duda.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Adelante, Comisionada.

**C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.-** Gracias.

Yo aquí tengo una duda, si no era procedente, ¿cómo es que queda sin materia? Esa es la parte que a mí me saltó o es improcedente, efectivamente, no procede en todo...

Pero entonces, ¿no era procedente?

Porque, a ver, si no procede el recurso, pues ya no puede quedar sin materia.

Ahora si sí procedió el recurso, entonces, sí puede quedar sin materia.

Entonces, ahí a mí me queda un poquito de duda y hago mi reserva al respecto porque necesitaría saber...

**C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.-** Y digo, no sé si esté bien catalogado es que dieron y, de hecho, era uno que iba a exponer junto con otro, quizá no sé si esté necesariamente bien catalogado, sí queda sin materia porque lo que ocurrió fue lo siguiente.

Pidieron una serie de documentos que tienen que ver con construcciones y cosas que tienen que ver con construcción y entonces faltó la queja de la persona, es que faltó un pedazo, digamos, de información de enero a septiembre de 2018, una tabla y entonces lo que dice en el alegato es que, digamos, por error involuntario mandaron, no adjuntaron la respuesta, o sea, desde la respuesta le dijeron que venía completa, pero no lo adjuntaron y luego en la complementaria demostraron que lo adjuntaron.

Y ya con eso al revisar la información, efectivamente, queda sin materia.

Entonces, no sé si a la mejor no está correcto lo de improcedente, ¿sí me explico? Pero las razones que le mandaron el archivo extra en complementaria, a la mejor sería más bien por quedar sin materia, pero de origen dijo que la había adjuntado, pero no venía.

¿Sí me explico?

Sí se la dieron, o sea, digamos, se sobresee porque al final le dieron la información del tiempo del periodo que faltaba y eso es lo que se analiza y por eso es que se sobresee.

**C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.-** Bueno, entonces, yo estaría de acuerdo en ese sentido que quede sobresee por quedar sin materia, porque efectivamente, ya le entregó y bueno, espero que se haya dado por satisfecho el peticionario.

Pero entonces, no puede ser improcedente, porque eso excluye por sí solo la improcedencia, entonces, aquí, para mí en este caso no debe ser improcedente.

**C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.-** Sí, está como mal catalogada, o sea, quedaría así, corregible, porque la verdad...

**C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.-** Entonces, yo pediría, si está de acuerdo.

**C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.-** Sí estoy de acuerdo, porque, de hecho, se queda sin materia porque se le dio lo que faltó.

**C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.-** Ahora, también ha sido criterio de estos plenos que la respuesta complementaria no, vamos, ahí no es donde tiene que darle respuesta, o sea, complementaria es que le dio una parte y le complementa.

Entonces, si ese es el caso, no hay problema, pero si no le dio nada y le da algo, entonces, eso no vale tampoco.

**C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.-** No, o sea, le dio gran cantidad, digamos, y dijo que adjuntaba eso, o sea, digamos, de origen, en teoría venía completa, pero como no, venía el adjunto, pero no venía, digo, no venía adjuntado, entonces, lo que acredita es en el alegato.

**C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.-** Gracias, Comisionada.

Si están de acuerdo y dado que creo que es tu ponencia.

**C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.-** Sí.

**C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.-** Yo pediría que se eliminen los argumentos relativos a la improcedencia porque uno con otro se excluye, o es improcedente o queda sin materia y al establecer que queda sin materia es porque sí fue procedente y porque sí se entró al fondo.

Entonces, creo que uno con otro se repele.



Entonces, me parece que aquí tendríamos que poner a consideración para que en el engrose pues se eliminara y se...

**C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.-** Es que en realidad no trae, creo que está mal catalogada porque no trae argumentos, pero ofrezco revisarlo y que se quite, si es que hubiera, pero no trae el argumento de improcedencia, sino que es sobreseimiento...

**C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.-** Por quedar sin materia.

**C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.-** Exactamente.

**C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.-** Entonces, en ese sentido, si están de acuerdo, Presidente, sería votarlo así y que se elimine todo lo relativo a la improcedencia.

**C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.-** Y si hubiera alguna cosa, digamos, lo que podemos hacer es revisar yo, pero en realidad está, digamos, mal catalogado porque la cosa es que es sin materia, pues, o sea, digamos, así quedaría.

Gracias.

**C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.-** Gracias, Comisionada.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Adelante, Comisionado Guerrero.

**C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.-** Sí, un poco abonando al asunto, de hecho, si leemos los resolutivos, el resolutivo primero se refiere, bueno, señala: “por las razones expuestas en el considerando segundo de este fallo se sobresee el presente recurso de revisión”.

Entonces, en estricto sentido en los propios resolutivos no se hace referencia a por improcedente, aunque sí coincido en que valdría la pena revisar el...

**C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.-** Sí se hace y se cataloga porque quedaría sobreseimiento sin materia, ¿no?

**C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.-** Sí, exactamente, pero sí, los resolutivos, de hecho, están correctos, entonces, no habría necesidad de modificarlos de ningún modo.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Gracias, Comisionado Guerrero.

¿Alguien más con relación a este punto?

**C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.-** No, no sé si quieren más bien ahora votar, justo, por improcedente y ahí repetimos este, como sea más fácil, porque además quería yo comentar, justo de dos.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** ¿Va a comentar este mismo?

**C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.-** Bueno, este y con uno que era también sin materia, pero ahorita.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Sí, entonces, este lo podemos votar de una vez.

¿Le parece bien?

**C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.-** Sí, me parece bien y ya en la siguiente.

Gracias.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** De acuerdo.

Sí, en efecto, yo estaba revisando también el resolutivo y en efecto, queda como sobreseer por quedar sin materia.

Entonces, que se vote así, señor Secretario Técnico, por favor.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Claro que sí.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de sobreseer por quedar sin materia del proyecto de resolución 0445/2019 de la Alcaldía de Tlalpan, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución presentado.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración siete proyectos de resolución en materia de solicitudes de acceso a la información, con el sentido de sobreseer por quedar sin materia.

Son los expedientes: 0428/2019 de la Alcaldía Iztacalco; 0722/2019 de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México; 0392/2019 de la Secretaría de Cultura; 0431/2019 de la Secretaría de Obras y Servicios; 0553/2019 de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; 0424/2019 de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y 0481/2019 de la Alcaldía La Magdalena Contreras, repito, con el sentido de sobreseer por quedar sin materia.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Comisionada San Martín, por favor.

**C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.-** Sí, aprovecho, digo, y agradezco a la Comisionada Bibiana por poner también en ojo el 0445 y porque quería yo, digamos, un poco por el tema y tratándose de alcaldías, derivado de, pues el recién también convenio que firmamos, el 0445 y el 0481, aunque son de dos alcaldías y no son los únicos casos, ha habido varios que han tenido todos los Comisionados, hay un interés importante, digamos, sobre información que tiene que ver con construcción, con temas de construcción y digo, lo hemos estado comentando en varios recursos que ha habido.

Y pues aquí la persona, aunque son sobreseimientos y al final el sujeto obligado cumple y dio la información extra, el tema es lo que quería yo poner a la mesa, sobre todo por el tema de alcaldías, pide una serie de registros de manifestaciones de construcción, de obras autorizadas, autorizaciones, mucha información que tiene que ver con estadística o con datos de número de registro, superficie, tipo de obra, digo, nada que tenga que ver con algún tipo de información clasificada

de construcciones que se han hecho en la Ciudad de México para dos tipos de alcaldías.

Y aquí el tema al final, digo, las dos alcaldías cumplen lo conducente, digamos, en el recurso, por eso estamos sobreseyendo, lo dejan sin materia, pero el tema importante es resaltar este tema de construcciones, que ya lo habíamos platicado en alguna de las ocasiones del Pleno, aun estando nosotros sin ponencia, pues porque en el tema de la Ciudad de México es importante.

Y ya sé que siempre les traigo datos a colación, pero bueno, les traeré ahora unos adicionales sobre tema de construcción, dado que la Ciudad de México tenemos una extensión de mil 495 kilómetros, el INEGI, fíjense que nos dice que esta capital tiene una densidad de población y este dato me parece bien interesante por la importancia del tema de construcción que es un tema que en la Ciudad de México es relevante no solo por el tema también de sismo, sino porque estamos, es una ciudad pequeña donde vivimos muchos, incluyéndome en estos edificios muy grande de mucha gente.

Sí, que son cinco mil 967 personas por kilómetro cuadrado, lo cual contrasta con el promedio del país, que son 61 personas por kilómetro cuadrado, ese es un dato importante.

El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales estima que 55 por ciento de la población mundial vivirá en áreas urbanas y esperamos que en 2050 dos de cada tres personas vivirán en centros urbanos, de los cuales la Ciudad de México somos el cuarto lugar de las ciudades del mundo, o sea, así.

Entonces, sí es muy importante el tema de cómo se hace la gestión urbana en la Ciudad, porque eso implica una serie de servicios, que también en alguna otra ocasión comentamos con el tema del agua, o sea, agua, infraestructura, transporte, todos los servicios que tienes alrededor y cómo las alcaldías son la primer ventana para el ciudadano, estos datos de construcción que ha habido varios que han mostrado interés en eso, de hecho, hay recurrentes que están en el seguimiento de estas bases de datos.

Pues es importante que la información esté actualizada, que esté en bases de datos, en estadísticas, también completando con la parte de Estado Abierto y por eso la importancia de traerlo a colación y que me permitieran comentarlo.

Es cuanto, Presidente.

Muchas gracias.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias, Comisionada.

¿Alguien más con relación a este punto?

Adelante, Secretario, por favor.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Gracias, Presidente.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración seis proyectos de resolución en materia de solicitudes de acceso a la información con el sentido de confirmar.

Los expedientes: 0629/2019 de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México; 0640/2019 y 0643/2019, acumulados, del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; 0492/2019 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; 0535/2019 de la Secretaría de Educación y 0371/2019 y 0603/2019, ambos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Repito, estos seis proyectos con el sentido de confirmar.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvase manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración 17 proyectos de resolución en materia de solicitudes de acceso a la información con el sentido de modificar; los expedientes: 0409/2019 de la Alcaldía Azcapotzalco; 0550; 0554 y 0555/2019, acumulados, de la Secretaría de Administración y Finanzas; 0557/2019 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; 0782/2019 de la Secretaría de Cultura; 0303/2019 de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México; 0339 y 0456/2019 del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México; 0369/2019 de la Alcaldía Iztacalco; 0380; 0381 y 0382, acumulados, diagonal 2019 de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; 0413/2019 de la Secretaría de Cultura; 0449/2019 de la Alcaldía Miguel Hidalgo; 0421/2019 de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México; 0477/2019 de la Alcaldía Benito Juárez; 0508/2019 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; 0433/2019 del Partido Revolucionario Institucional; 0547/2019 de la Alcaldía Iztacalco y 0505/2019 de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, repito, todos con el sentido de modificar.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvase manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración un proyecto de resolución en materia de solicitudes de acceso a la información, con el sentido de modificar y se da vista al no haber remitido las diligencias para mejor proveer requeridas por este Instituto.

Es el expediente 0134/2019 de la Alcaldía Xochimilco, repito, con el sentido de modificar y se da vista al no haber remitido las diligencias para mejor proveer requeridas por este Instituto.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido del proyecto de resolución señalado, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución presentado.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración 12 proyectos de resolución en materia de solicitudes de acceso a la información con el sentido de revocar.

El expediente 0534/2019 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México; 0543/2019 de la Alcaldía Coyoacán; 0580/2019 de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos; 0585/2019 de Movimiento Ciudadano de la Ciudad de México; 0697/2019 de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo; 0439/2019 del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal; 0476/2019 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; 0551/2019 de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México; 0370/2019 de la Alcaldía Milpa Alta; 0393/2019 de la Secretaría de Administración y Finanzas; 0578/2019 de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos y 0434/2019 del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, repito, todos con el sentido de revocar.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Primero, por favor, Comisionada Nava.

**C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.-** Muchas gracias.

Quisiera comentar el expediente 0370/2019 respecto a una información que solicitan sobre el predio, un predio en la Alcaldía de Milpa Alta y el recurrente solicita la información en modalidad de copia certificada.

Entonces, el recurso que se presenta es justo a favor de revocar la respuesta del sujeto obligado para que haga una búsqueda exhaustiva del documento.

Y quisiera presentar los argumentos del voto razonado que presento a continuación sobre la modalidad de la entrega de la información, que es justo copia certificada porque, digamos, aquí lo que establece el recurso es: uno, que haga una búsqueda exhaustiva de la información la Alcaldía Milpa Alta, en dado caso de que entregue y que encuentre, perdón, la información que solicita el recurrente y tenga que hacer un tipo de protección de datos personales, tendría que generar una versión pública.

Si ese fuere el caso, la respuesta del recurso no prevé que se entregue la información en modalidad de certificada, si es una versión pública.

Entonces, en ese sentido quisiera sustentar nada más dos elementos de por qué hago un voto razonado a favor de la entrega de la información, en su caso, que fuere una versión pública en copia certificada.

Aquí hay una distinción que hay que hacer en la información que se entrega en el derecho de acceso a la información porque lo que busca justo la entrega de copias certificadas es que sea una reproducción fiel del documento original que se guarda en los archivos de los sujetos obligados; es decir, únicamente tiene el alcance de manifestar que es copia fiel del documento en archivo para los fines de acceso a la información, no tiene un mayor alcance que garantizar el acceso a la información.

Y en ese sentido, nada más hago referencia al criterio 06/17 emitido por el Pleno del INAI en el que se establece justo que la certificación de documentos obtenidos vía la Ley General de Transparencia, tiene por efecto constatar que un documento determinado es una reproducción fiel que obra en los archivos del sujeto obligado.

Entonces, solamente quisiera que quedara, voy en el sentido de la resolución como se presenta a este Pleno y quisiera pedir que este voto razonado fuera incluido justo en la versión estenográfica y en el engrose de la resolución.

Sería cuanto. Gracias.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias.

Comisionada Peralta, por favor.

**C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.-** Gracias. En relación con este tema, es uno de los comentarios y si me permiten, una vez agotado la discusión del tema, traigo comentario de otro, por favor.



En este tema nada más quiero igual dejar asentado que me parece que es un tema de interpretación, estamos hablando de que sí se tienen facultades para certificar y desde luego para llevar a cabo autorizaciones también, conforme al Código de Procedimientos Civiles a la Ley del Notariado y demás normatividad aplicable, pero siempre y cuando, como bien dice la propia Ley de Transparencia, se trate de copia fiel y exacta del que obra en los archivos.

Al hacer una versión pública de la documentación ya no es copia fiel y exacta aun cuando efectivamente se haya constatado el contenido pero se tienen que testar mucha de la información que por cuestiones de datos personales pues no se puede proporcionar o por cualquier otra circunstancia igual, inclusive de reserva; entonces, ya no es copia fiel y exacta de la que obra, como bien dice la ley, en los archivos de la dependencia de que se trate y por tanto, yo digo que no se debe certificar, sostengo, con todo respeto el criterio de que no se pueden certificar ni se deben certificar copias de versiones públicas.

Esto además obedece, lo he reiterado en varias ocasiones, obedece a un tema de certeza, una persona que lleve una versión pública con datos testados en copia certificada pudiera ostentar algún derecho que no se advierte del documento que se está presentando, por tanto, no podemos darle ese alcance y esa eficacia a ese documento de copia certificada, porque si bien es cierto, obra uno igual y la autoridad al hacer el testado de la información pudo verificar que se trata del mismo, al momento de emitirlo ese documento ya no es copia fiel y exacta del que obra ahí precisamente por los datos testados.

Es así, que por un tema también de armonización con las demás leyes porque es evidente que la Ley de Transparencia no va a contener todos los supuestos, se remite a las leyes que al respecto aplican, por tanto, en este caso hay que remitirse a las leyes que determinan las facultades y la posibilidad y los alcances probatorios que tiene un documento con esta calidad.

Y por tanto, yo reitero que coincidimos en el sentido del proyecto, pero nada más tenemos esa diferencia entre sí se puede testar, si se puede certificar una copia en versión pública.

Su servidora considera que no, precisamente, porque es una versión pública y lo que pretende la Comisionada con el voto razonado es que sí se pueda entregar copia certificada de una versión pública. Ese sería el motivo de diferir, también la Comisionada Marina ha sostenido ese criterio junto con la Comisionada Nava y, bueno, estas serían las dos posturas que hemos asumido.

Es cuanto, señor Presidente.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias, Comisionada Peralta.

Adelante, Comisionada San Martín, por favor.

**C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.-** Sí, nada más para sumar también justamente que quedara, Secretario, el voto que ya se había hecho desde el 27 de marzo del 0401 y 0402 en Secretaría de Contraloría en el mismo sentido, yo también considero que es factible certificar, digamos, la versión pública, es un tema de interpretación, como bien apunta la Comisionada Bibiana y efectivamente en los mismos términos de que está el criterio que no es del IFAI, sino que es ya retomado por el INAI, que aunque es orientativo, de todos modos se usa actualmente para ese tema.

Y adicionalmente, yo también sí considero que aunque, digamos, que es factible porque aunque tapes los datos el documento pues es el que está en tus archivos y es un tema de interpretación y simplemente me sumaría que quedara igual que el de la semana que se votó, Secretario, en el mismo término con la Comisionada Nava, obviamente unanimidad en el sentido, nada más con este razonamiento.

Muchas gracias.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Gracias, Comisionada San Martín.

Comisionado Guerrero, por favor.

**C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.-** Sí, gracias, Presidente.

Comisionadas, público en general, únicamente ya en otro asunto referirme al recurso identificado como 0543 del año 2019 y únicamente es para recalcar lo relativo a las obligaciones comunes en materia de transparencia.

En este asunto la persona, la ciudadana solicita el organigrama de servidores públicos de la alcaldía, incluyendo, nómina, cargo, nombre y un currículum en versión pública; y en la respuesta del sujeto obligado señala que no cuenta, bueno, no cuenta con esta información ya que no tiene actualizada la reestructura, etcétera.

Decir que no era necesario ni siquiera interponer un recurso de revisión porque es una obligación común en materia de transparencia.

Entonces, la Alcaldía de Coyoacán, en este caso, tenía la obligación, atendiendo al artículo 121, fracción II, VIII y XVII de presentar en su portal de internet este organigrama, los currículos en versión pública y quiénes son los trabajadores, incluso, sean eventuales o por honorarios.

Entonces, es una obligación que se encuentra, en materia de transparencia, que es una obligación común y que no la presenta, en este caso la Alcaldía de Coyoacán.

En el asunto, comparto el criterio del Comisionado ponente, el Comisionado Bonilla en donde ordena que se entregue la información, pero sí sería importante destacar este tipo de temas porque ya ha sido muy recurrente que las alcaldías no presenten en sus plataformas de internet, obligaciones que son comunes en materia de transparencia, atendiendo al citado artículo 121.

Es cuanto, Presidente.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias, Comisionado Guerrero.

Comisionada Peralta, ¿usted tenía otro asunto?

**C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.-** Gracias. Me permite un comentario en relación con este.

Efectivamente, son obligaciones de transparencia, pero muchas de las formas en las que tenemos para darnos cuenta de que el sujeto obligado no está cumpliendo con esta obligación, pues es el recurso que hace valer las personas derivado de la petición que también hacen porque no se encuentra la información en el portal; entonces, sí es importante que sí se hagan los recursos y que eso no sea materia para no atenderlos.

Sé que usted no dijo eso, aclaro, pero bueno, sí lo pueden seguir haciendo valer el recurso porque también a nosotros nos ayuda mucho y pone en evidencia la gran cantidad de obligaciones que de oficio no se cumplen y que eso también nos ayuda mucho. Ese es, digamos, que adicional a su comentario y estoy de acuerdo.

Y yo traigo uno en relación con el asunto 0393 del 2019 de la Secretaría de Administración y Finanzas y este pues una consideración general, como muchas de las que ya expuse aquí en diferentes ocasiones, derivada de la leyenda en las versiones públicas de los documentos, también a propósito del tema de las versiones públicas.

Y procedo a exponer el punto. De conformidad con el artículo 177 de la Ley de Transparencia y con la finalidad de dar certeza jurídica a las y los solicitantes de información pública será pertinente y adecuado que los documentos entregados en versión pública incorporen la leyenda que refiere el citado artículo, la cual se compone de los siguientes elementos:

1. Fecha de clasificación.
2. Fundamento legal.
3. El periodo de clasificación. En este punto, cabe destacar que la información clasificada como confidencia no se clasifica por un periodo de tiempo determinado, por lo que en la leyenda se debe especificar la información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna.

Esto son situaciones y técnicas que considero que deben los sujetos obligados, de manera puntual, precisar en todas y cada una de las leyendas que en los documentos asientan.

Sabemos que el peticionario no es técnico en la materia, no sabe luego por qué razón no se pone o se hacen tales cosas, entonces, decirle específicamente que en el caso de la información confidencial, que todos sabemos que no está sujeta a temporalidad alguna, no se va a poner ese requisito, no implica que no se ponga otra leyenda en las que se especifique por qué razón no se está poniendo una temporalidad.

Esto es importante para que el peticionario sepa y no entienda que su solicitud no está siendo bien atendida. Cubrir todos y cada uno de los requisitos y ahora particularmente en la leyenda en las versiones públicas de los documentos es importante, porque en este caso pues no se hacen esas precisiones y derivado de esto traemos la consideración en términos generales como muchas otras de las que hemos establecido.

Es cuanto, señor Presidente. Gracias.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias.

Comisionado Guerrero, por favor.

**C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.-** Disculpe, Comisionada, nada más para regresar al anterior, pero sí, tiene razón, tal vez no fue tan clara la expresión, sí, no lo dije de esa forma, más bien sí es necesario siempre presentar recursos de revisión, sobre todo, cuando no se encuentran las obligaciones en materia de transparencia en el portal de internet y cabe señalar que también existe la figura de denuncia.

Entonces, la invitación es a la ciudadanía a que siga interponiendo recursos de revisión cuando advierta que en los portales, bueno, recursos de revisión solicitando la información; y denuncias, cuando advierta que en los propios portales de internet no se encuentran las obligaciones comunes en materia de transparencia.

En esta ocasión fue la de la Alcaldía de Coyoacán quien no presentó esta información, pero sí, más bien sí seguir invitando a que interpongan recursos de revisión...

**C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.-** (Fuera de micrófono, inaudible)

**C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.-** Exactamente, seguir interponiendo recursos de revisión y también se utilice la figura de denuncia.

Es cuanto, Presidente.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Gracias, sí, solo por alusiones personales en términos de que yo fui el ponente.

Sí, en efecto, este es un asunto importante que viene, digamos, presentándose de manera regular ante este Pleno y, por supuesto, la invitación es para que se siga ejerciendo que este derecho también que tiene cualquier ciudadano de interponer recursos cuando un ente obligado no esté en condiciones o no quiera mostrar la información que solicitó en los términos que está esperando.

Y por lo que hace a las copias certificadas, en efecto, hemos venido al interior del Pleno, desarrollando un debate muy intenso sobre este tema, que seguramente irá *in crescendo* y, por supuesto, tendrá en algún momento ya un criterio que quede firme para subsecuentes asuntos.

Entonces, señor Secretario, por favor.

Comisionada Nava, perdón.

**C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.-** Algo breve también que viene a colación con lo comentado sobre las obligaciones de transparencia en sitios webs, que justo en el INFO estamos haciendo la evaluación de los portales de los sujetos obligados, entonces, están en momento de cargar toda la información.

Es cuanto, gracias.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Ahora sí, señor Secretario, por favor.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Muchas gracias.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo, con el sentido de revocar.

**C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.-** Y digamos, asentando ahí los votos que comentamos, ¿no?

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Así es.

Entonces, se aprueba por unanimidad los proyectos de resolución presentados con el voto en reserva de las Comisionadas ciudadanas María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Reboloso, respecto del recurso 0370/2019 en contra del sujeto obligado Alcaldía Milpa Alta, mismo que hará llegar a la Secretaría Técnica para que se integre a la versión final correspondiente.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias, señor Secretario.

Solamente asentar, por favor, que es razonado, el voto razonado de ambas.

**C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.-** Voto razonado.

**C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.-** Pero no era por reserva, ¿no? Es que así se votó el anterior.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Es reserva el tuyo, ¿el suyo?

**C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.-** Pero es el mismo, ¿no?

Bueno, el chiste es que vamos de acuerdo y el voto que quieran llamarle como quieran, que es, digamos, con esa diferencia de salvedad.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** ¿Sí? Por favor, muchas gracias.

Adelante, señor Secretario, por favor, y disculpe usted la interrupción.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Gracias.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración ocho proyectos de resolución en materia de solicitudes de acceso a la información con el sentido de ordenar que se atienda la solicitud de información y se da vista al haber quedado acreditada la omisión de respuesta.

El expediente 0536/2019 de la Alcaldía Milpa Alta, los expedientes 0800, 0796, 0929 y 0849/2019 de la Alcaldía Xochimilco; los expedientes 0868 y 0870/2019 de la Alcaldía Álvaro Obregón y el expediente 0930/2019 de la Alcaldía Iztacalco, repito, con el sentido de ordenar que se atienda la solicitud de información y se da vista al haber quedado acreditada la omisión de respuesta.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad los proyectos de resolución presentados.

Es cuanto, señor Presidente.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias, señor Secretario.

Comisionadas y Comisionado, aquellos que estén...

Muchas gracias señor Secretario Técnico.

El último punto del Orden del Día consiste en Asuntos Generales.



Bien, Comisionado Guerrero, por favor.

**C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.-** Sí, más que, bueno, dentro de Asuntos Generales, aprovechamos para señalar que hay dos temas importantes. Uno, en esta semana ya se va a instalar el comité Editorial de este Instituto, entonces, los invitamos a seguir la transmisión de la instalación del Comité Editorial, que se va a llevar a cabo el día de mañana.

Y por otro lado, la siguiente semana ya empezaremos a salir a las alcaldías, a las diferentes alcaldías, vamos a iniciar por la alcaldía de Azcapotzalco, entonces, también invitarlos a que, a la ciudadanía, principalmente la que habita o transita por la Alcaldía de Azcapotzalco a que conozca un poco las actividades.

Nosotros estaremos difundiendo el programa de actividades en nuestro portal de internet, a través de redes sociales.

Entonces, la invitación a la ciudadanía en general para que asista y de esta manera seguir difundiendo la cultura de la transparencia en la Ciudad de México.

Es cuanto, Presidente.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias, Comisionado Guerrero.

Comisionada Nava.

**C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.-** Sí, justo, solo para sumar dos detalles a lo que comentó el Comisionado Guerrero, que en el caso, estamos promoviendo también desde el Instituto y justo va a ser un ejercicio a través de la Feria en la Alcaldía de Azcapotzalco, un proyecto de ciudadanos que se busca impulsar valores a través de niños de primaria.

Entonces, es un proyecto bien bonito que de hecho se desarrolla desde sociedad civil y se presentó a nivel nacional el año pasado, también junto con el INAI en distintas dependencias, entonces, poner

un poco a disposición justo este programa de Héroes Ciudadanos, porque la idea es generar e impulsar valores en la niñez sobre combate a la corrupción, sobre transparencia, entonces, eso es algo que estamos también innovando desde este Pleno del Instituto.

Y, bueno, sería cuanto. Gracias.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchísimas gracias.

¿Alguien más con relación a este tema?

Muchísimas gracias.

En efecto, yo solamente reiterar, mañana se instala el Comité Editorial, digamos, que es un paso más en esta labor institucional de la nueva integración de este Pleno.

Y como seguimiento justo al trabajo de la firma o este convenio de colaboración que tuvimos con las alcaldías, las primeras actividades las desarrollaremos con la Delegación Azcapotzalco y seguiremos así con las 15 delegaciones, bueno, ahora alcaldías en toda la capital del país.

Al no haber otro asunto qué tratar y siendo las 12 horas con 58 minutos del día 3 de abril de 2019, se da por terminada la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Agradezco a todos ustedes su presencia, que tengan muy buena tarde.

---oo00oo---